



Córdoba,

19 JUN 2009

VISTO

La reunión en el marco del Proyecto "II Consorcio Universitario Para el Fomento y la Difusión de la Oferta Académica de Postgrado y la Construcción de Redes de Investigación en Derecho", organizada en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral;

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la presencia de Autoridades de la Secretaría de Postgrado en tan importante reunión, para el mejor desarrollo de las actividades de dicha Secretaría;

Que por expresa disposición del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se considera conveniente la asistencia de la Sra. Secretaria de Postgrado, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli y del Sr. Prosecretario de Postgrado, Prof. Ab. Edgardo García Chiple, quienes viajarán el día 22 de junio del corriente año a la ciudad de Santa Fe;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a las autoridades mencionadas;

Lo dispuesto por el artículo 36° inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Encomendar a la Sra. Secretaria de Postgrado, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli la concurrencia a la reunión en el marco del Proyecto "II Consorcio Universitario Para el Fomento y la Difusión de la Oferta Académica de Postgrado y la Construcción de Redes de Investigación en Derecho", organizada en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Secretaria de Postgrado, por el período del 22 de junio de 2009.

Art. 2°: Encomendar al Sr. Prosecretario de Postgrado, Prof. Ab. Edgardo García Chiple la concurrencia a la reunión en el marco del Proyecto "II Consorcio Universitario Para el Fomento y la Difusión de la Oferta Académica de Postgrado y la Construcción de Redes de Investigación en Derecho", organizada en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Litoral, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por su desempeño como Prosecretario de Postgrado, por el período del 22 de junio de 2009.

Art. 3°: Protocolícese, dése copia y archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°

744